



Resolución Administrativa

Nº 150-2015-ANA-ALA-IQUITOS

Iquitos, 02 de diciembre de 2015

VISTO:

El Expediente Administrativo de Registro CUT Nº 723-2015 de fecha 2015-11-30, sobre Autorización de Ejecución de Estudios de Disponibilidad Hídrica de agua superficial con fines poblacionales, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 29338 "Ley de Recursos Hídricos", y su reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 001-2010-AG, modificado mediante Decreto Supremo Nº 023-2014-MINAGRI y Resolución Jefatural Nº 007-2015-ANA, se regula la administración y gestión de los recursos hídricos en el país;

Que, con el documento del visto, la Municipalidad distrital del Puinahua, representado legalmente por el Prof. Guido E. Taricuarima Shahuano, DNI 053228709, Alcalde, solicita: Autorización de Ejecución de Estudios de Disponibilidad Hídrica Superficial, para el proyecto: "Creación del Sistema de Agua Potable, Saneamiento Básico en la comunidad de San Carlos, distrito del Puinahua, provincia de Requena, departamento de Loreto";

Que, mediante Informe Técnico Nº 192-2015-ANA-ALA-IQUITOS/HHBS-ERH, de fecha 2015-12-01, se concluye que técnicamente es factible la propuesta del mencionado proyecto, señalando que se debe autorizar la ejecución de estudios de disponibilidad hídrica para uso poblacional;

Que, la primera disposición complementaria transitoria de la Ley 29338, Ley de Recursos Hídricos, concordante con la quinta disposición complementaria transitoria del Reglamento de la precitada Ley, establece que para los procedimientos que se inicien a partir de la entrada en vigencia de la presente Ley y en tanto se implementen las Autoridades Administrativas del Agua, las funciones de primera instancia serán asumidas por las Administraciones Locales de Agua y la segunda instancia por la jefatura de la Autoridad Nacional;

En uso de las facultades otorgadas en el "Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional de Agua-ANA"; aprobado mediante D.S. Nº 006-2010-AG; la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley Nº 29338 Ley de Recursos Hídricos, Quinta Disposición



Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2010-AG;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR a la Municipalidad Distrital del Puinahua, con RUC N° 20201315949, la Ejecución de Estudios de Disponibilidad Hídrica Superficial para el proyecto "Creación del Sistema de Agua Potable, Saneamiento Básico en la comunidad de San Carlos, distrito del Puinahua, provincia de Requena, departamento de Loreto", de acuerdo al siguiente detalle:

UBICACIÓN DEL PUNTO DE CAPTACIÓN		
Fuente Natural	Superficial	
Nombre de la Fuente	Rio Puinahua	
Clase de Uso	Poblacional	
Unidad Hidrografica	49913 - Intercuenca 49913	
Ubicación	Politica	Departamento: Loreto
		Provincia: Requena
		Distrito: Puinahua
		Localidad: San Carlos
	Geografica	Coordenadas UTM
		570864.66 mE; 9410120.33 mN
Datum WGS 84 - Zona 18 Sur		

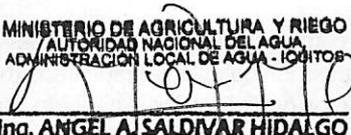
ARTÍCULO 2°.- La Autorización de Ejecución de Estudio de Disponibilidad Hídrica otorgada, tiene un plazo máximo de vigencia de dos (2) años prorrogable, de acuerdo a lo establecido en el numeral 80.1), del artículo 80° del Decreto Supremo N° 001-2010-AG, modificado mediante Decreto Supremo N° 023-2014-MINAGRI.

ARTÍCULO 3°.- La presente Resolución Administrativa no autoriza la ejecución de obras, ni la utilización del recurso hídrico.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución Administrativa a la Municipalidad Distrital del Puinahua, en el modo y forma de ley; y hacer de conocimiento a la Autoridad Nacional del Agua.

Regístrese, comuníquese y publíquese;



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA - IQUITOS

Ing. ANGEL A. SALDIVAR HIDALGO
CIP 180400
Administración Local del Agua